



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0026410/2019

CÓRDOBA,

VISTO:

10 JUN 2019

El presente expediente por el cual el estudiante Sr. José Manuel VELARDE solicita excepción al examen de reválida;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 04 - HCD - 06 en su artículo 2° prevé las causales de justificación;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería;

La autorización conferida aprobada por Resolución N° 597-HCD-2018;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la excepción al examen de reválida, solicitada por el estudiante Sr. José Manuel VELARDE (D.N.I: 33.046.493 - MATRÍCULA: 33046493) para la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA, desde el 1° de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2021, fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2°) inciso e del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006.

Art. 2°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

[Firma]
Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma]
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1000

NB/e

REVISADO
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales